

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del IVTM del ejercicio 2011, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2011, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas del mencionado padrón comprenderá hasta el día 16 de mayo de 2011.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 17 de marzo de 2011.- El Alcalde, Feliciano Joya de Loma.

N.º I.-2942